

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

DEVOLUCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE IRPF DETRAÍDAS DE LAS PRESTACIONES DE MATERNIDAD, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. [9L/4300-0317]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 9L/4300-0317, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a devolución de las cuantías de IRPF detraídas de las prestaciones de maternidad.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 15 de octubre de 2018

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/4300-0317]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Mixto-Ciudadanos, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente proposición no de ley para su debate y aprobación en Pleno

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 3 de octubre, la sección segunda de la Sala 3.ª del Tribunal Supremo, por unanimidad, fijó doctrina legal en la que se determinaba que las prestaciones por maternidad estaban exentas de IRPF.

El Tribunal Supremo considera que la prestación por maternidad a cargo del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) puede situarse en el supuesto previsto en el artículo 7 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, cuando señala que "igualmente estarán exentas las demás prestaciones públicas por nacimiento, parto o adopción múltiple, adopción, hijos a cargo y orfandad". También consideraría exentas de esta tributación aquellas prestaciones que se reconozcan por las Comunidades Autónomas y Entidades Locales.

Esto significa que, con los gobiernos del PP y del PSOE, se han estado años reteniendo ilegalmente impuestos por parte del Instituto Nacional de la Seguridad Social. Estos impuestos se han exigido por parte de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, también con gobiernos del PP y el PSOE, ilegalmente a centenares de miles de madres trabajadoras.

Los obstáculos y los retrasos arbitrarios en la devolución de las cuantías es además inaceptable para muchas familias, que no pueden esperar para que les sea devuelta una cuantía que les corresponde. Desde Ciudadanos consideramos que este retraso que el Gobierno plantea a la hora de devolver las cuantías de IRPF detraídas a las prestaciones de maternidad no es tampoco compatible con las intenciones que ha mostrado el propio Presidente del Gobierno de apoyar a las familias, fomentar la natalidad y luchar contra la pobreza infantil.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Instar al Gobierno de España a devolver "de oficio" las cuantías de IRPF detraídas de las prestaciones de maternidad en el plazo más breve de tiempo, sin establecer trabas administrativas de ningún tipo, según establece la sentencia STS 3256/2018 de 3 de octubre y dejar de aplicar este concepto en adelante a este tipo de prestaciones.

2. Llevar a cabo una campaña informativa sobre esta cuestión entre todas las cántabras que solicitaron permisos de maternidad entre los años 2014 y 2018.

En Santander a 10 de octubre de 2018

Fdo.: Rubén Gómez González. Diputado del Grupo Parlamentario Mixto-Ciudadanos."